

Guayaquil, Marzo 26 del 2012

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S. A.**

Ciudad.-

**REF.: INFORME DEL COMISARIO AÑO 2011**

De mis consideraciones:

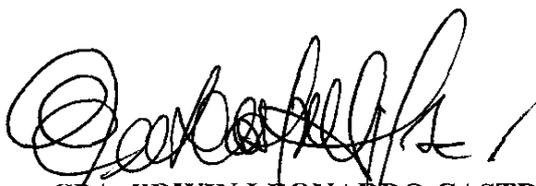
En atención a las funciones asignadas en el numeral 4 del Art. 279 y en el Art. 291 de la Ley de Compañías, he efectuado la revisión del Balance General de la compañía al 31 de Diciembre del 2011 y el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011.

Entre los puntos más relevantes de mi revisión, debo manifestar lo siguiente:

- 1.- La información contable revisada, cumple con los requisitos que dispone la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, así como las leyes y reglamentos relativas a los cumplimientos que disponen los organismos estatales.
- 2.- El control interno establecido por la Administración de la Compañía, es similar y adecuado a los que existen para esta clase de negocios.
- 3.- En todo momento, existió una excelente colaboración por parte del personal administrativo, para poder efectuar la labor encomendada por ustedes.

En general, puedo decir que los Estados Financieros revisados, reflejan exactamente las operaciones realizadas por la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S. A.** en el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, no habiendo encontrado nada extraordinario que deba informar.

Atentamente,



**CPA. EDWIN LEONARDO CASTRO HAZ  
COMISARIO PRINCIPAL  
C. I.# 0909280513**

